



Ajuntament de SANTA MARGALIDA

ACTA DE LA SESIÓN 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXP 373/2024 - Servicio de salvamento y socorrismo tanto de la piscina municipal de Santa Margalida ubicada en camino de s'Estanyol s/n (junto al campo de futbol), como la piscina municipal de Can Picafort, en Avenida Santa Eulalia s/n (junto al campo de futbol)

Fecha y hora de celebración

15 de julio de 2024 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Ajuntament de Santa Margalida

Asistentes

PRESIDENTE

D. Joan Monjo Estelrich, Alcalde

SECRETARIO

D. Joan Ramon Vives Molinas, Auxiliar administrativo

VOCALES

Dña. Margarida Quetglas Ferragut, Interventora

Dña. Isabel Mas Vanrell, TAG contratación

Dña. María Magdalena Vicens Pons, Secretaria

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 373/2024 - servicio de salvamento y socorrismo tanto de la piscina municipal de Santa Margalida ubicada en camino de s'Estanyol s/n (junto al campo de futbol), como la piscina municipal de Can Picafort, en Avenida Santa Eulalia s/n (junto al campo de futbol)
- 2.- Otros: Sesión 4 373/2024 - valoración requerimiento de documentación.
- 3.- Aprobación de acta: Sesión 4 373/2024 - Aprobación del acta de la sesión en curso.

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 373/2024 - servicio de salvamento y socorrismo tanto de la piscina municipal de Santa Margalida ubicada en camino de s'Estanyol s/n (junto al campo de futbol), como la piscina municipal de Can Picafort, en Avenida Santa Eulalia s/n (junto al campo de futbol).

Se procede a la apertura del requerimiento de documentación presentado por el licitador MARSAVE MALLORCA SLU.



2.- Otros: Sesión 4 373/2024 - Valoración requerimiento de documentación.

Vista la documentación por la Mesa de contratación, se solicita al licitador MARSAVE MALLORCA SLU para que subsane en el plazo de tres días naturales a contar des de el siguiente a la notificación, la siguiente documentación:

- Solvencia técnica, que se podrá acreditar a través de uno o varios de los siguientes medios:

“a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, durante alguno de los tres últimos años, indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si se trata de una entidad del sector público; si se trata de una entidad privada se hará mediante certificado emitido por la misma entidad, o si no fuera posible, mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que obren en su poder que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se estará a los tres primeros dígitos de los códigos de la CPV.

Se requiere al menos que se acredite que los contratos realizados lo hayan sido por un importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, igual o superior al 70% de la anualidad media.

Importe mínimo a acreditar: 21.386,47 € (Valor anual medio del contrato: 30.552,11 €).

b) Se podrá acreditar también con una declaración indicando el equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución o prestación del servicio, esté o no integrado en la propia organización del licitador, siendo condición necesaria disponer de una persona con el título de ciclo de grado superior de TAFAD (Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva), o bien, un titulado en INEF (Grado en ciencias de la Actividad Física y el Deporte). Esta disponibilidad se acreditará mediante copia del contrato o alta en la seguridad social de la organización del licitador, o contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa.”

3.- Aprobación de acta: Sesión 4 373/2024 – Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión en curso

Por el secretario se procede a levantar acta de la sesión de la Mesa, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente:

D. Joan Ramon Vives Molinas
SECRETARIO

D. Joan Monjo Estelrich
PRESIDENTE

